

GOBIERNO PROVINCIAL DE TAYACAJA



COPROSEC

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2026-2027.

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Tayacaja.

2. DIAGNÓSTICO

- 2.1. Matriz de priorización de hechos delictivos en la provincia de Tayacaja.

3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Matriz de actividades estratégicas para la provincia de Tayacaja.
- 3.2. Matriz de actividades estratégicas nuevas para la provincia de Tayacaja.
- 3.3. Matriz de inversiones públicas

4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Tayacaja.

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día [Fecha de validación], y aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de el día [Fecha de aprobación], mediante Ordenanza Municipal N° [Insertar número].

Este recuadro se incorporará al documento final una vez se encuentre aprobado el PAPSC.

PRESENTACIÓN

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial (Artículo N° 21 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN), ha elaborado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja 2024 – 2027 (en adelante PAPSC TAYACAJA 2024 – 2027), basado en una metodología participativa entre los miembros del Comité y en conformidad a los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC.



La presente actualización del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2026 – 2027, cumple el rol de ser un instrumento de gestión que orienta al quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito Provincial, se encuentra alineado a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana y ha sido orientado a impulsar soluciones a los problemas de Inseguridad en la Provincia.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja, ejecutará un conjunto de acciones con los organismos del sector público y de la sociedad civil, con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a Nivel Provincial, mediante una correcta y adecuada política de prevención multisectorial y control de la Violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

HECTOR LOLO ANTONIO
PRESIDENTE
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
TAYACAJA

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Tayacaja.

La actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja se justifica por la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades de la criminalidad, los cambios en la delincuencia y las nuevas necesidades de la población. Es un documento de gestión a corto plazo que requiere de un diagnóstico participativo para identificar y combatir las amenazas de violencia, buscando fortalecer el trabajo multisectorial y promover una convivencia pacífica y segura en la provincia.

2. DIAGNÓSTICO

La inseguridad ciudadana atenta contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales. En la Provincia de Tayacaja el problema público de la Seguridad Ciudadana es el alto índice de Violencia Familiar a consecuencia de las agresiones físicas, psicológicas y sexuales, especialmente contra la mujer ejercidas por esposo y/o conviviente. Así como por los delitos de Robo de Vehículos, estafa, Robo o intento de Robo de Viviendas, Homicidios, Femicidios, Violencia Física contra la Mujer, Violencia Psicológica, Violencia Sexual, denuncias por el Delito de Secuestro por cada mil habitantes. Estas clases de ilícitos se van incrementando a consecuencia de las condiciones sociales en las que se desenvuelven los pobladores, por la falta de oportunidades laborales, excesivo consumo de bebidas alcohólicas, la falta de educación y falta de valores, lo que se traduce en la falta de empatía y falta de atención en la Salud Mental, lo que conduce a merecer un tratamiento serio y técnico a fin de garantizar una sociedad pacífica y adecuada, con la finalidad de un óptimo desarrollo humano en la Provincia de Tayacaja.

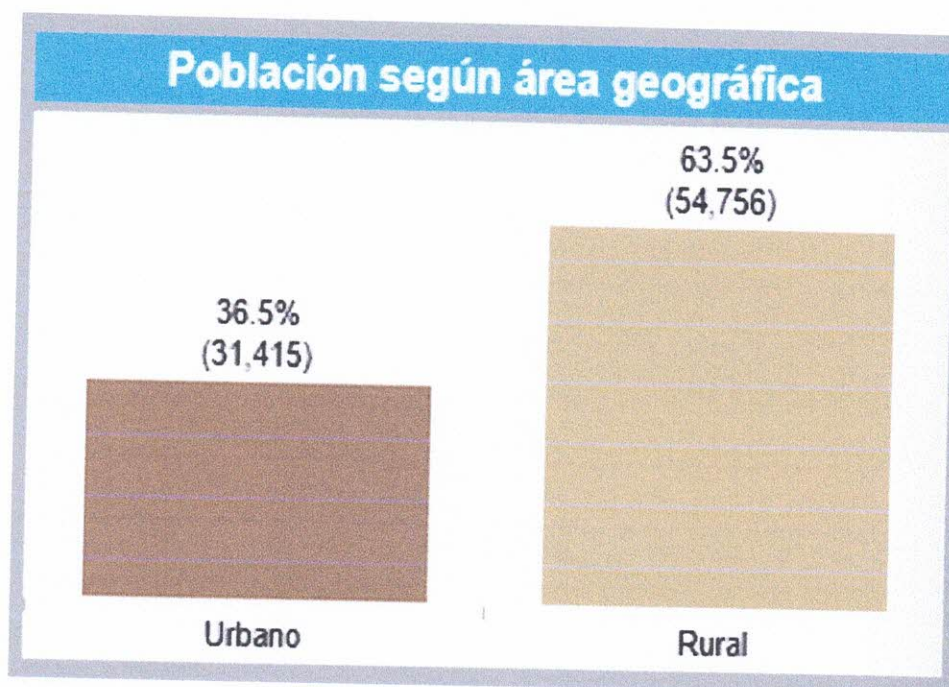
✓ INFORMACIÓN GENERAL.

a) POBLACIÓN.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica de la Provincia de Tayacaja.

PROVINCIA	URBANO	RURAL
TAYACAJA	31 415	54 756

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



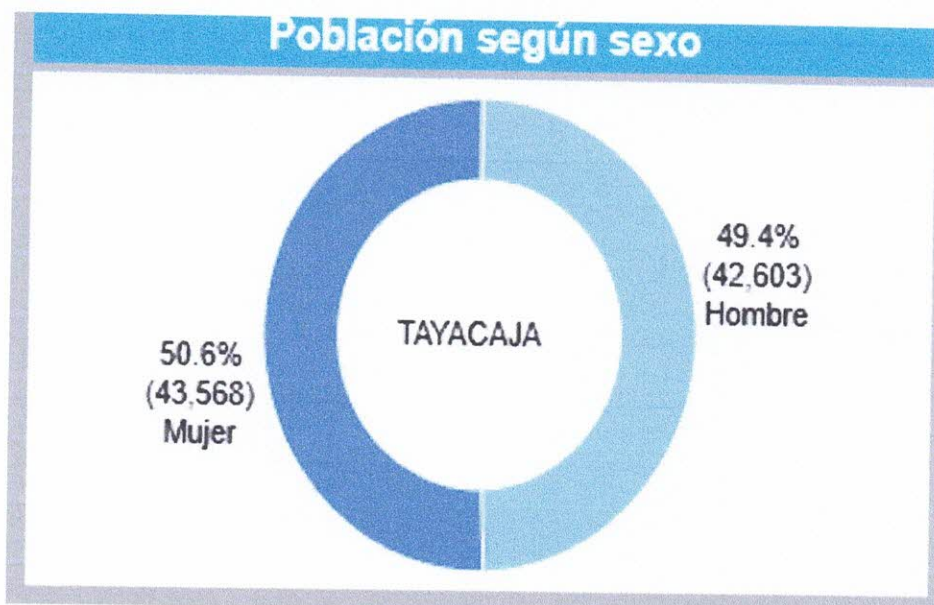
DESCRIPCIÓN:

Según área geográfica la Provincia de Tayacaja, tiene en población 86,171 habitantes. estando en el área urbano un total de 31, 415, equivalente a 36.5% de la población total y en el área rural 54, 756 equivalente a 63.5% de la población total, señalando que el área rural hay mayor población.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la Provincia de Tayacaja.

PROVINCIA	HOMBRE	MUJER
TAYACAJA	42 603	43 568

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



DESCRIPCIÓN:

En la Provincia de Tayacaja, la población total es de 86,171 habitantes. Según fuentes del INEI en la provincia de Tayacaja hay 42,603 habitantes varones, lo que equivale al 49.4% de la población total y 43,568 habitantes mujeres equivalente al 50.6% de la población total, verificando que la población es mayor en las habitantes del sexo femenino, con una diferencia del 1.2%.

TOTAL

Población Tayacajina de 86 171, que representa al 100%, observando que la mayor cantidad de población Tayacajina es del sexo femenino.



b) POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA.

La población de la provincia de Tayacaja, tiene mayor población en ADULTOS JÓVENES entre las edades de 30 a 44 años de edad y menor cantidad de población en INFANTES menores de 6 años de edad.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Provincia de Tayacaja.



Población según grupos de edad		
Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	9.389	10,9%
Niños (6 a 11)	10.474	12,2%
Adolescentes (12 a 17)	11.879	13,8%
Jóvenes (18 a 29)	14.982	17,4%
Adultos jóvenes (30 a 44)	15.777	18,3%
Adultos (45 a 59)	12.680	14,7%
Adultos mayores (60 y más)	10.988	12,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

c) POBLACIÓN SEGÚN DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA.

La población de la provincia de Tayacaja está conformada por 23 distritos con una población total de 86,171 habitantes (varones y mujeres) concentrándose la mayor población en la ciudad capital

de la capital de la provincia de Tayacaja con 10,420 habitantes, seguido del distrito de Daniel Hernández con 9, 611 habitantes y el distrito con menor población es Quishuar con 761 habitantes.

Cuadro N° 04: Población según distritos de la Provincia de Tayacaja.

Población según distritos		
Distrito	Población	% de total V..
COLCABAMBA	11,859	13.77%
PAMPAS	10,420	12.10%
DANIEL HERNANDEZ	9,611	11.16%
PAZOS	5,426	6.30%
SURCUBAMBA	4,927	5.72%
QUICHUAS	4,166	4.83%
SALCABAMBA	4,072	4.73%
AHUAYCHA	4,070	4.72%
ACRAQUIA	3,717	4.31%
ACOSTAMBO	3,461	4.02%
HUACHOCOLPA	3,386	3.93%
TINTAY PUNCU	3,210	3.73%
HUARIBAMBA	3,168	3.68%
SALCAHUASI	2,835	3.29%
ANDAYMARCA	2,529	2.93%
PICHOS	2,061	2.39%
SAN MARCOS DE ROCCHAC	1,947	2.26%
SANTIAGO DE TUCUMA	1,612	1.87%
ÑAHUIMPUQUIO	1,548	1.80%
ROBLE	1,376	1.60%
QUISHUAR	761	0.88%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



✓ FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas.

Es fundamental tener en cuenta que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. En la provincia de Tayacaja, se ha identificado los siguientes factores de riesgo:

- Factores escolares.
- Factores sociales.
- Factor familiar.

✚ FACTORES ESCOLARES:

Las instituciones educativas son un espacio de desarrollo integral, social y emocional para los estudiantes, donde interactúan para adquirir conocimientos y habilidades. Este entorno, que va más allá del aula, incluye un conjunto de factores internos (como la infraestructura y los recursos didácticos) y externos (como el entorno familiar y comunitario) que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VIOLENCIA ESCOLAR: La violencia escolar es toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar.



GRÁFICO N° 01:



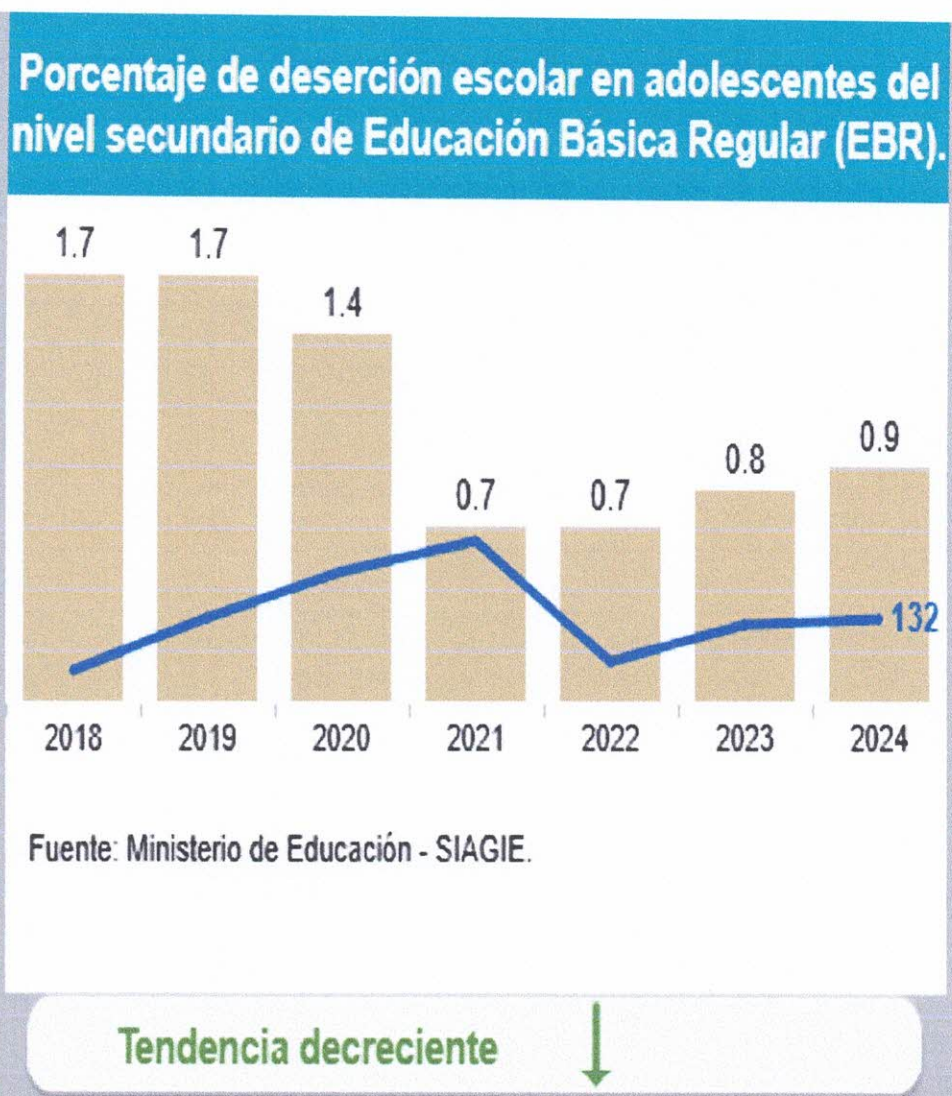
Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE (cifras actualizadas hasta abril de 2025).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 01:

En la Provincia de Tayacaja, se muestra una tendencia creciente desde el año 2018 al 2024, reportándose 34 casos en el año 2018 y en el año 2024 se reportaron 60 casos, lográndose visualizar en el gráfico que, durante los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024) los casos de violencia escolar fueron en aumento, verificando la posición del ranking nacional, que, de las 196 provincias del Perú, la provincia de Tayacaja se encuentra en el puesto 56.

DESERCIÓN ESCOLAR: La deserción escolar es el abandono del sistema educativo por parte de un estudiante, ya sea de manera temporal o definitiva. Este fenómeno se debe a una compleja combinación de factores, que incluyen problemas económicos, familiares, sociales, personales y del propio entorno escolar, y puede acarrear consecuencias negativas a nivel individual y colectivo.

GRÁFICO N° 02:



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.



ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 02:

En la provincia de Tayacaja, el porcentaje de deserción escolar, ah presentado una tasa decreciente, siendo el valor mas alto presentado en el año 2018 y 2019 (1.7%), asimismo la provincia de Tayacaja, se encuentra en la posición 132 respecto a las demás provincias del país.

FACTORES SOCIALES:

Los factores sociales son las circunstancias, estructuras y elementos de una sociedad que influyen en el pensamiento, comportamiento y experiencias de los individuos y grupos. Estos incluyen elementos como la cultura, clase social, demografía, normas, valores, instituciones sociales y las interacciones con familiares y amigos. Comprenden desde factores macro, como la estructura demográfica, hasta factores micro, como las relaciones personales.

PANDILLAJE PERNICIOSO: El pandillaje pernicioso en Perú es un fenómeno social de jóvenes, generalmente entre 12 y 18 años, que se agrupan para cometer actos violentos, dañar propiedades o causar desmanes. Este problema se agrava por factores como la desintegración familiar, la drogadicción, la falta de oportunidades y la inacción estatal en prevención, lo que genera inseguridad ciudadana y puede llevar a estos jóvenes a la delincuencia organizada. El Estado ha intentado combatirlo con leyes específicas, como el Artículo 146-A del Código Penal, aunque su aplicación y eficacia son objeto de debate.



GRÁFICO N° 03:



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

**ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC –
indicador señalado en el Grafico N° 03:**

El porcentaje de las denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia de Tayacaja, presenta por una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019, 2020 y 2023 (02 casos). Asimismo, la provincia de Tayacaja se encuentra en la posición de 42 de las 196 municipalidades provinciales del Perú.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS.

GRÁFICO N° 4:

Provincia	Población censada				Población en Edad de Trabajar (PET)			
	2007		2017		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	454 797	100,0	347 639	100,0	285 778	62,8	250 451	72,0
Huancavelica	142 723	31,4	115 054	33,0	91 134	63,9	83 062	72,2
Acobamba	63 792	14,0	38 208	11,0	39 342	61,7	27 651	72,4
Angaraes	55 704	12,2	49 207	14,2	33 352	59,9	34 475	70,1
Castrovirreyna	19 500	4,3	13 982	4,0	13 320	68,3	10 165	72,7
Churcampa	44 903	9,9	32 538	9,4	27 490	61,2	23 141	71,1
Huaytará	23 274	5,1	17 247	5,0	16 087	69,1	13 029	75,5
Tayacaja	104 901	23,1	81 403	23,4	65 053	62,0	58 928	72,4



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

PROVINCIA	POBLACIÓN CENSADA 2007	POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR 2007	POBLACIÓN CENSADA 2017	POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR 2017
TAYACAJA	104 901	65 053	81 403	58 928
		62%		72,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 04:

En la Provincia de Tayacaja, de acuerdo a la información que predomina en el TOMO 1 del Instituto Nacional de Estadística – Huancavelica I, se muestra que de la Población Censada en el año 2007 (104 901 personas) el 60% de la población se encontraba en edad de trabajar, a comparación que de la Población Censada en el año 2017 (81 403 personas) el 72,4 % de la población se encontraba en edad de trabajar, habiendo una diferencia de 12,4%.

Se deduce que:

El porcentaje de la Población en edad de trabajar en la Provincia de Tayacaja tiene el valor más presentado en el año 2017.



✓ SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA.

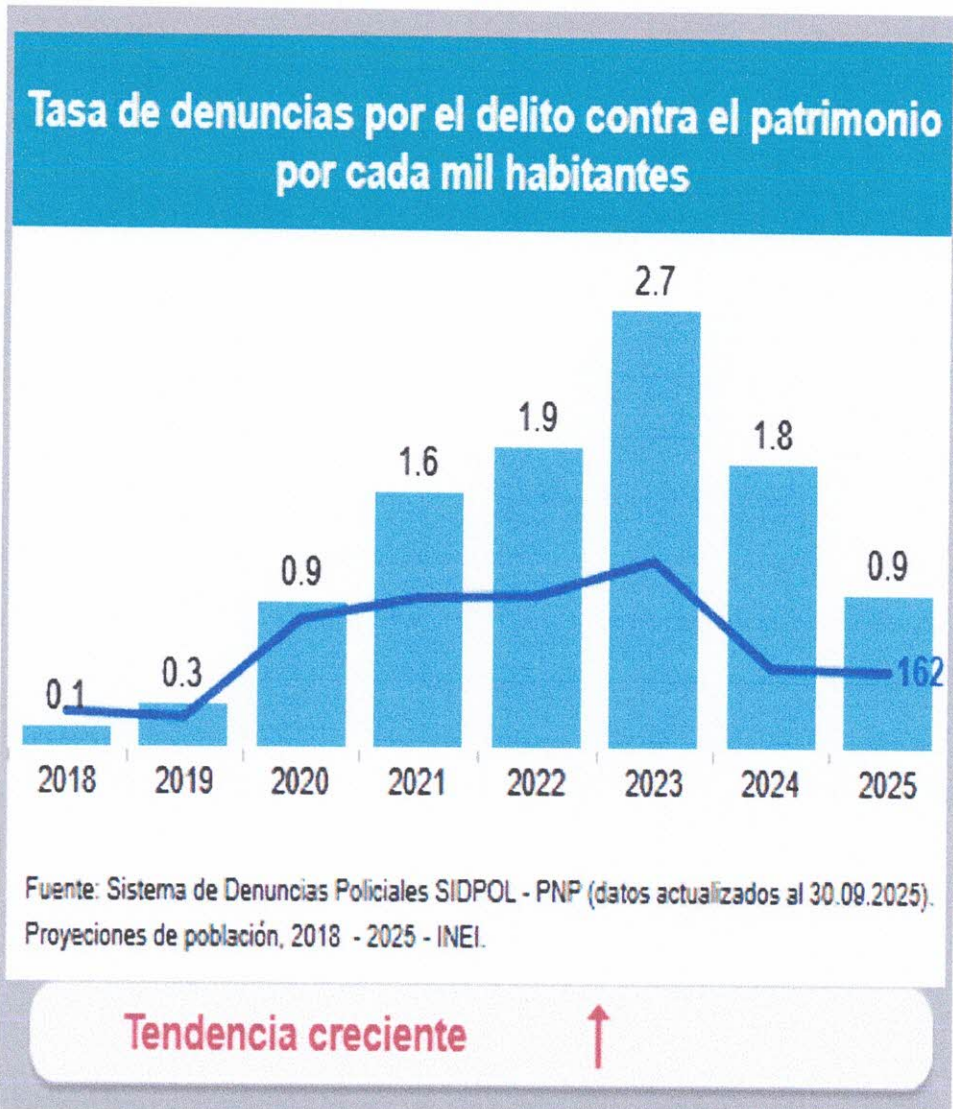
La inseguridad en la provincia de Tayacaja se caracteriza por un aumento de la violencia familiar y problemas de convivencia social, como el consumo de alcohol y drogas en espacios públicos y riñas callejeras, a pesar de tener un bajo nivel de delitos graves como homicidios u organización criminal. La percepción de inseguridad es alta, y hay una falta de participación ciudadana y valores cívicos para prevenir el delito, lo que se agrava por la presencia precaria de autoridad y justicia.

✚ PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS:

DELITO CONTRA EL PATRIMONIO: Los delitos patrimoniales son aquellos que atentan contra la propiedad y los

bienes de una persona, causándole un perjuicio económico. Estos delitos pueden clasificarse según si implican violencia o no, y algunos ejemplos comunes son el hurto (sin violencia), el robo (con violencia o fuerza), la estafa, la extorsión y la apropiación indebida. El objetivo de estos actos suele ser el lucro de quien los comete, ya sea para sí mismo o para un tercero.

GRÁFICO N° 05:



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 05:

El porcentaje de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada 1000 mil habitantes de la Provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 con (2.7%). Asimismo, la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 162 con relación de las 196 Municipalidades Provinciales del País.

HOMICIDIOS: Es el acto de causar la muerte intencionalmente a otra persona, como en cualquier otra jurisdicción.



GRÁFICO N° 06:



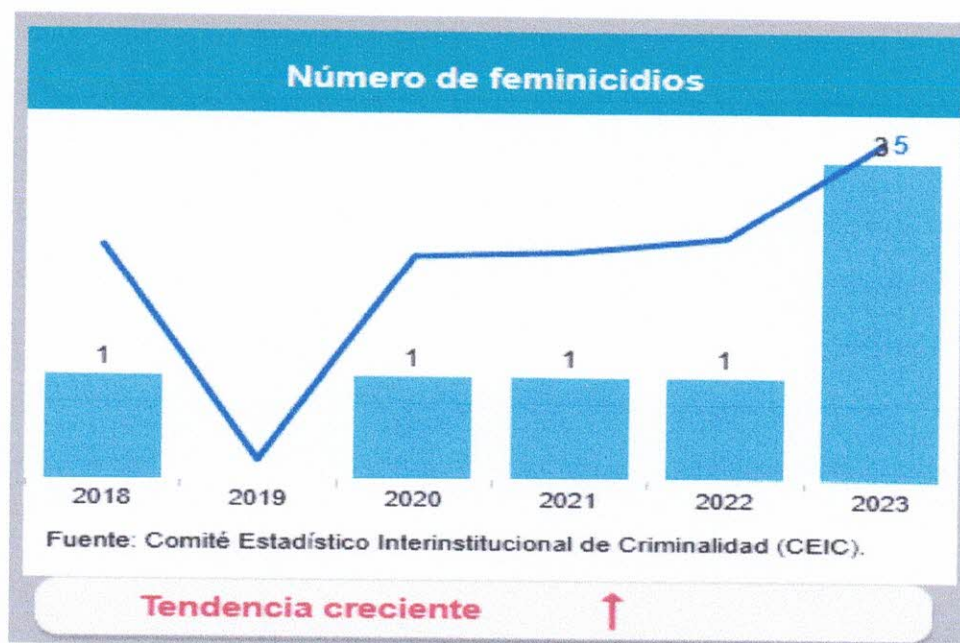
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 06:

El porcentaje de Homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 con 6.8%. Asimismo, la Provincia de Tayacaja encuentra en la posición 93 con relación de las 196 Municipalidades Provinciales del País. Asimismo, analizando la posición de la Provincia de Tayacaja, que viendo el grafico en el periodo 2018 estuvo creciente a comparación con otros años posteriores.

FEMINICIDIO: El feminicidio es el asesinato de una mujer por el hecho de serlo o por motivos de identidad de género. El feminicidio se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal. Se calcula que cada año se perpetrán alrededor de 66 mil feminicidios en el mundo.

GRÁFICO N° 07:



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 07:

El porcentaje de feminicidios en la Provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentando es del año 2023 (03 casos). Asimismo, la Provincia de Tayacaja se encuentra en posición 5 de las 196 Municipalidades Provinciales del país. Las principales causas que argumenta el feminicida son: celos, inseguridad, infidelidad, el peligro de ser abandonados o de no volver a tener una relación de pareja.



VIOLENCIA FÍSICA: La violencia física es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

GRÁFICO N° 08:



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 08:

El porcentaje de la violencia Psicológica contra las mujeres en la Provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 y 2023 (2.2%). Asimismo, en la actualidad la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 139 de las 196 Municipalidades Provinciales del país.

Asimismo, analizando la posición de la Provincia de Tayacaja.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: La violencia psicológica es el maltrato emocional que descalifica, humilla, manipula o somete a una persona, afectando su dignidad, autoestima e integridad psíquica. Puede presentarse en diversos contextos como relaciones de pareja, familiares, laborales, escolares o virtuales, y busca someter a la víctima. Ejemplos de esta violencia incluyen el acoso, el gaslighting (manipulación para hacer dudar a la víctima de su propia percepción), y la humillación.

GRÁFICO N° 09:



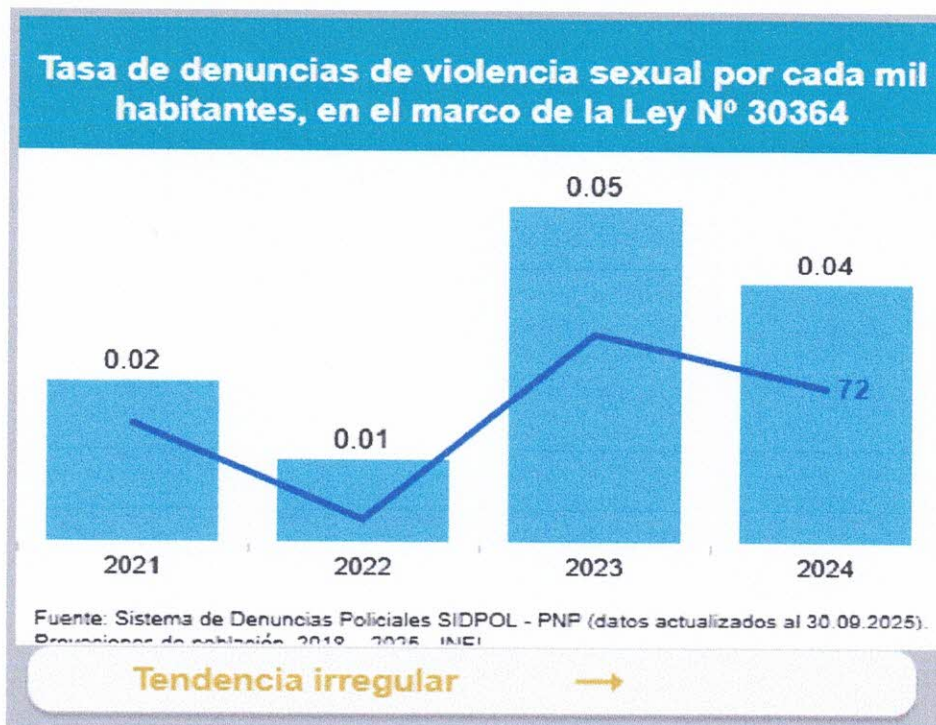
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 09:

El porcentaje de la violencia Psicológica contra las mujeres en la Provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2023 (2.8%). Asimismo, en la actualidad la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 138 de las 196 Municipalidades Provinciales del país.

VIOLENCIA SEXUAL: La **violencia sexual** es cualquier acto o conducta de connotación sexual no deseado que se comete contra la voluntad de una persona mediante **coacción, amenaza, engaño o abuso de poder**. Ocurre cuando la víctima no otorga su consentimiento o no puede otorgarlo (por ejemplo, debido a la edad, discapacidad o estado de inconsciencia por drogas o alcohol).

GRÁFICO N° 10:



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 10:

El porcentaje de la violencia sexual por cada mil habitantes en Provincia de Huancavelica ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023. Asimismo, la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 72 con relación de las 196 Municipalidades Provinciales del país. Asimismo, analizando la posición de la Provincia de Tayacaja durante el periodo 2021-2024 se mantenía en tendencia irregular en el delito de la Violencia sexual.



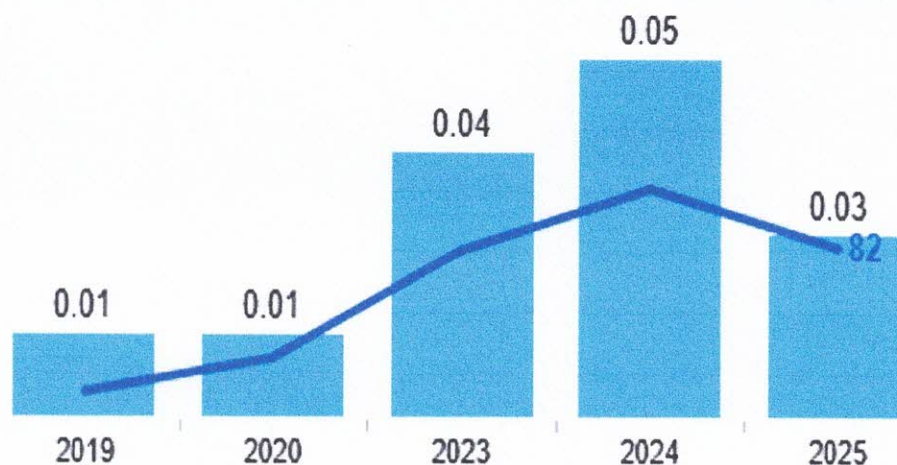
DELITO DE SECUESTRO: El secuestro es un delito que consiste en privar a una persona de su libertad sin causa justificada, impidiendo su libre movimiento. Se configura incluso con la privación de libertad por minutos y las penas son severas, variando desde prisión de veinte a treinta años en su forma básica, hasta cadena perpetua en casos agravados como la muerte o graves lesiones a la víctima. La gravedad de la pena depende de las circunstancias, como si la víctima es menor de edad, si se causa daño grave o si el motivo es obtener un beneficio económico.

CONFIGURACIÓN DEL DELITO

- Una persona (sujeto activo) priva de libertad a otra (sujeto pasivo) sin derecho ni motivo justificado, impidiendo su libre desplazamiento.
- No es necesario que la privación de libertad sea en un espacio físico limitado; lo clave es la privación de la libertad ambulatoria.
- Los medios para cometerlo pueden ser la violencia, la amenaza o el engaño.

GRÁFICO N° 11:

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes



Nota: incorpora las modalidades de secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

Tendencia irregular →

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 11:

El porcentaje de tasas de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2024 con (0.05%). Asimismo, la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 82 con relación de las 196 municipalidades provinciales del país.

DELITO DE EXTORSIÓN: El delito de extorsión es un acto ilícito en el que una persona, mediante violencia o intimidación, obliga a otra a realizar u omitir un acto en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero para obtener un beneficio económico indebido. Este delito puede cometerse por medios físicos, telefónicos, o a través de redes sociales.

GRÁFICO N° 12:



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.



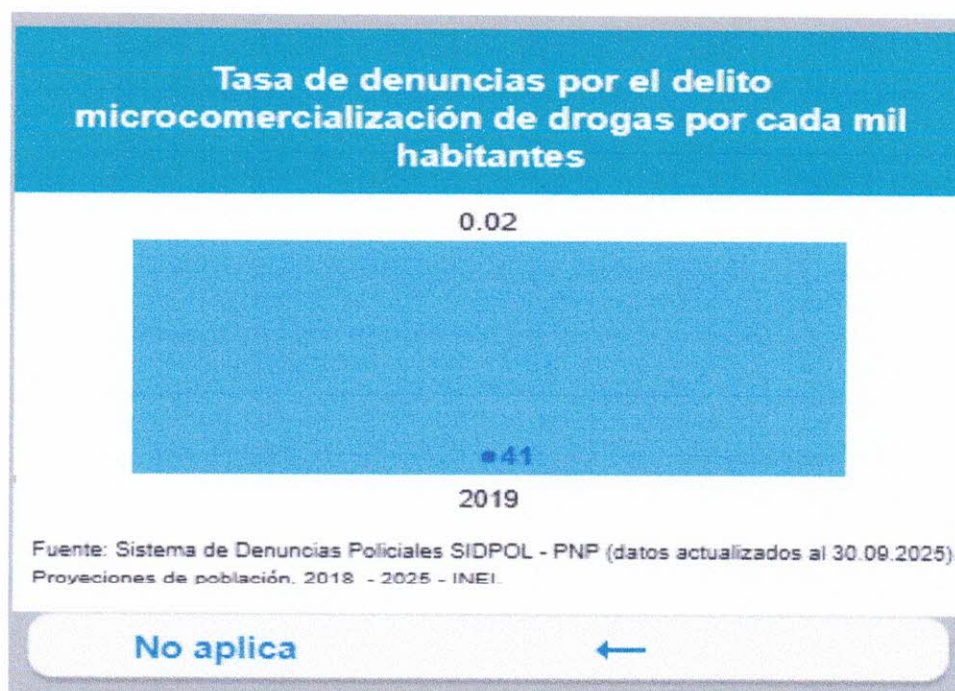
ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 12:

El porcentaje de tasas de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado del año 2023 con (0.11%). Asimismo, la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 118 con relación de las 196 municipalidades provinciales del país.

DELITO DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS: El delito de extorsión es un acto ilícito en el que una persona, mediante violencia o intimidación, obliga a otra a realizar u omitir un acto en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero para obtener un beneficio económico indebido. Este delito puede cometerse por medios físicos, telefónicos, o a través de redes sociales.



GRÁFICO N° 13:



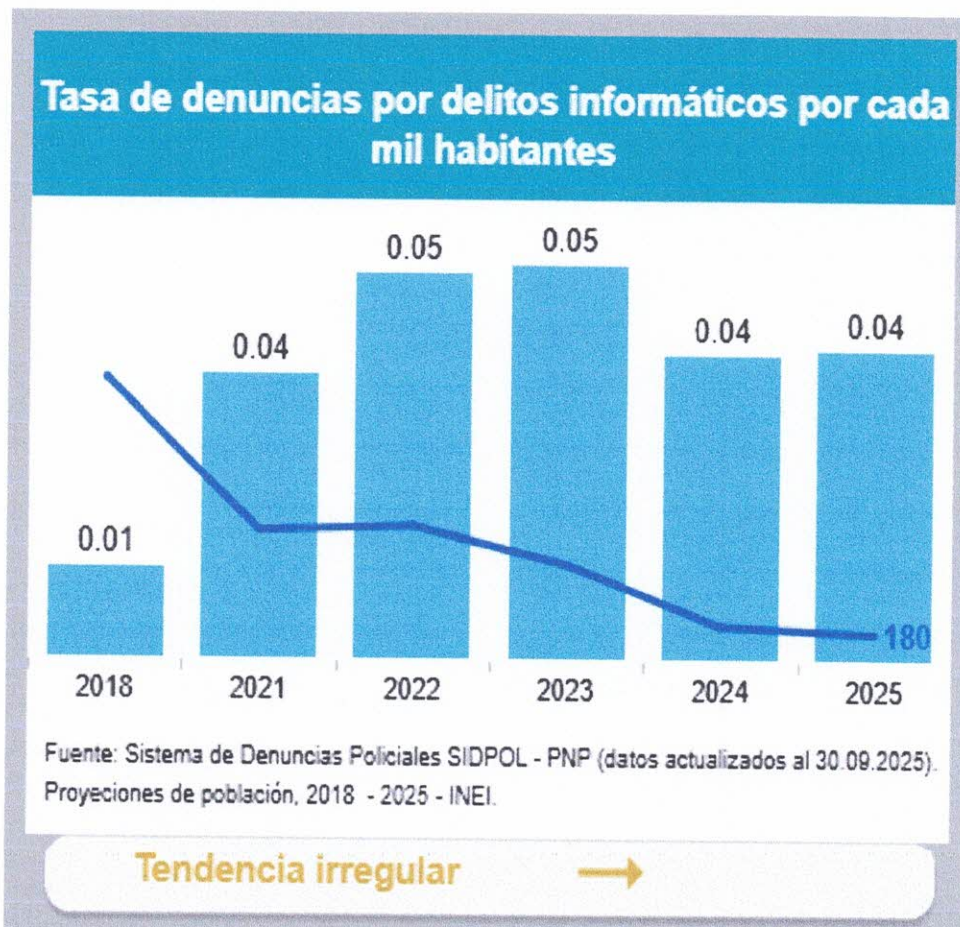
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 13:

El porcentaje de tasa por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia de Tayacaja, se tiene solo el registro de un solo año (2019), cabe indicar que años atrás no se tenía registros de este tipo de casos en la provincia de Tayacaja y encontrándose en la posición 41 a relación al resto de las 196 municipalidades provinciales del país. Asimismo, analizando la posición de la provincia de Tayacaja, se encuentra en tendencia creciente por lo que no se debe bajar la guardia.



GRÁFICO N° 14:



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2025 - INEI.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC – indicador señalado en el Grafico N° 14:

El porcentaje de tasa por delitos informáticos en la Provincia de Tayacaja ha presentado una tendencia irregular, teniendo el registro de los años 2018, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, siendo el año en el cual se presentaron más casos el año 2022 y 2023 (0.05%). Asimismo, la Provincia de Tayacaja se encuentra en la posición 180 con relación de las 196 municipalidades provinciales del país.

2.1. Matriz de priorización de hechos delictivos en la provincia de Tayacaja.

Para determinar la priorización de hechos delictivos de la Provincia de Tayacaja, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL:

Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás Provincias del País.

UBICACIÓN EN EL RANKING	PUNTAJE
1 – 65	5 puntos
66– 130	3 puntos
131- 196	1 punto

b. TENDENCIAS ESTADÍSTICAS:

Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular.

TENDENCIA ESTADÍSTICA	PUNTAJE
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto




c. GRAVEDAD:

Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la provincia. Por ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

GRAVEDAD	PUNTAJE
Muy Grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

CUADRO N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Tayacaja.



N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (PUNTAJE) (A)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (PUNTAJE) (B)	GRAVEDAD (PUNTAJE) (C)	PUNTAJE FINAL (A+B+C)
1	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 (RANKING 72)	3	3	5	11
2	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 (RANKING 138)	1	5	5	11
3	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364 (RANKING 139)	1	5	5	11
4	Número de feminicidios (RANKING 5)	5	5	1	11
5	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes (RANKING 82)	3	3	1	7

6	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes (RANKING 93)	3	5	1	9
7	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes (RANKING 162)	1	5	5	11
8	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes (RANKING 118)	3	5	1	9
9	Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes (RANKING 41)	5	1	1	7
10	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes (RANKING 180)	1	3	1	5

En la provincia de Tayacaja los cinco (05) principales hechos delictivos que tienen mayor puntaje son: Violencia Física (11 puntos), Violencia Sexual (11 puntos), Violencia Psicológica (11 puntos), Delitos contra el Patrimonio (11 puntos) y Femicidio (11 puntos), determinándose por el COPROSEC TAYACAJA como:

- PRIMERO: Violencia Sexual.
- SEGUNDO: Violencia psicológica.
- TERCERO: Violencia física.
- CUARTO: Delitos contra el patrimonio.
- QUINTO: Femicidio.

Se presenta a continuación el orden de prelación de hechos delictivos de la Provincia.



N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	HECHOS DELICTIVOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA
1	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364
2	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364
3	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364
4	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes
5	Número de feminicidios



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Matriz de actividades estratégicas para la provincia de Tayacaja.

Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución.									
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL											
			OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																									
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																												
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.		N° de talleres	1							1						1	1	1	1	2							2	Sub Gerencia de Cultura y Deporte, UGEL.
Erradicación del trabajo infantil.		N° de acciones realizadas		1	1	1	1	1	1	3						1	1	1	1	3							1	Fiscalía, CEM, DEMUNA, PNP.
Prevención del consumo de drogas		N° de talleres								2						1	1	1	1	3							1	Fiscalía, Policía Nacional del Perú, UGEL.
Prevención y atención de la Violencia Escolar.		N° de informes		1						2						1	1	1	1	2							2	UGEL



Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

Descripción de actividades	N° de fiscalizaciones realizadas	N° de registros realizados	N° de operativos de fiscalización realizados	2024												2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL									
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	1		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, FISCALÍA, SGPEYT.
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SGPEYT.
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SERENAZGO.	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución														
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL																
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	N° de campañas realizadas.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER, SGM.

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	N° de campañas realizadas.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER, SGM.
--	----------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----------------------------------

3.2. Matriz de actividades estratégicas nuevas para la provincia de Tayacaja.

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas.

O.E.	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDA ESTRATÉGICA NUEVA	UNIDAD DE MEDIDA	META			JUSTIFICACIÓN	AÑO DE INCORPORACIÓN AL POI
				2025	2026	2027		
4	Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Actividades académicas, lúdicas y de movilización en conmemorativas y/o emblemáticas en el marco del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	N° de campañas realizadas	1	1	1	Se busca fortalecer el avance en la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres e impulsar la universalidad del voto femenino.	2026

3.3. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de inversiones públicas.

O.E.	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	SITUACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	Uso de tecnologías de la información y comunicación (TICS), para la Seguridad Ciudadana	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCavelica” con CUI 2595630	VIABLE		<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de central de vigilancia y Seguridad. - Adquisición de vehículos de Seguridad. - Adquisición de motocicleta. - Adquisición de equipo de video vigilancia. - Adquisición de sistema de telecomunicaciones. - Adquisición de equipo táctico de Seguridad Personal: material y accesorios de Seguridad. - Adquisición de mobiliario de oficina. 	3,391,447.040	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos determinados. - Donaciones y transferencias.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 012-2026-CM/MPT

Pampas, 29 de Enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 005-2026-ST-COPROSEC/MPT del Responsable de la Secretaria Técnica COPROSEC en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...)" ; el mismo que es congruente.

Que, asimismo el Artículo 41° de LOM, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma.

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"; en cuyo sub numeral 6.9.2 del numeral 6.9 se establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente (...)" ; así también mediante su acápite VII se establecen los pasos a seguir para la formulación, aprobación, implementación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), estipulando que habiéndose validado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC propone ante el Concejo la aprobación del mismo mediante Ordenanza Municipal.

Que, el numeral 6.9.2 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro años y se formulan un año antes de su implementación, no obstante, pueden ser actualizados anualmente.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 012-2026-CM/MPT

Que, mediante Oficio N° 0192-2025/GOB-REG-HVCA/ST-CORESEC, con RUT N° 15744-2025, la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, remite la Opinión Técnica favorable de la Actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja – Huancavelica, para los años 2026-2027; y con el Informe N° 005-2026-ST-COPROSEC/MPT del Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC, solicita la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja 2026-2027 mediante Ordenanza Municipal, conforme a la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria en tratamiento, aprobaron la dispensa del dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Jurídicos; por tanto, luego del debate se aprobó por unanimidad la Actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja – Huancavelica 2026-2027; por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo y la Ordenanza Municipal conforme a la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN.

Estando al acuerdo aprobado por Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja – Huancavelica 2026-2027; ratificado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N° 006-202-IN-DGSC; y **Emítase** la Ordenanza Municipal en merito a la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE